# AVISO COMPLEMENTARIO



# ALBANESI ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN
PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE
INTEGRACIÓN, Y PAGADERAS EN PESOS AL
TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE
INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE DE U\$\$20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL EQUIVALENTE DE U\$\$50.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA U\$\$250.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario Nº 1") al aviso de suscripción de fecha 12 de agosto de 2022 (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de precio de fecha 12 de agosto de 2022 (el "Suplemento") relacionado con la oferta de: (A) las obligaciones negociables clase V, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase V); y (B) las obligaciones negociables clase VI denominadas, integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase VI", y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase V, las "Obligaciones Negociables"), por un valor nominal en conjunto de hasta el de U\$S20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliables hasta el equivalente de U\$S50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el "Monto Máximo de Emisión"), a ser emitidas por Albanesi Energía S.A. (indistintamente, "AESA", la "Sociedad", la "Emisora", o la "Compañía"), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por hasta U\$S250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"). El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión.

Los principales términos y condiciones que se resumen a continuación forman parte del prospecto del Programa de fecha 7 de junio de 2022 (el "<u>Prospecto</u>") y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "<u>BCBA</u>") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("<u>ByMA</u>") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "<u>Boletín Diario de BCBA</u>"). Asimismo, el Prospecto y Suplemento podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV (<a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>) (la "<u>AIF</u>") en la sección "*Empresas*", en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el "<u>Boletín Electrónico del MAE</u>") y en el sitio web institucional de la Emisora (<a href="https://www.albanesi.com.ar">www.albanesi.com.ar</a>) (la "<u>Página Web de la Emisora</u>").

La oferta de suscripción de las Obligaciones Negociables por parte del público inversor constará de una oferta dirigida exclusivamente a Inversores Calificados en la Argentina, que será realizada por intermedio de los Agentes Colocadores de conformidad con, y sujeto a, los términos y condiciones previstos en el Suplemento y en el contrato suscripto entre los Agentes Colocadores y la Compañía (el "Contrato de Colocación"), de acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV, entre otras normas aplicables.

Todos los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

1) En relación con el punto 19 del Aviso de Suscripción, se comunica a los Inversores Calificados la siguiente información:

<u>Tipo de Cambio de Integración</u>: \$135,5700 por cada U\$S1,00.

2) Asimismo, el presente tiene por objeto enmendar el punto 8 del Aviso de Suscripción de acuerdo a lo descripto a continuación:

Período de Subasta Pública: Tendrá lugar entre las 10:00 hs. y las 16:30 hs del 18 de agosto de 2022.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables que se emiten en el marco del presente está destinada exclusivamente a inversores calificados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV. Por lo tanto, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser adquiridas por Inversores Calificados, a saber: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como Agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a UVA 350.000; y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero (los "Inversores Calificados").

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución Nº RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

**Organizadores** 





SBS Capital S.A.

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Colocadores





SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 53

Banco de Servicios y Transacciones S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 64



#### Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 210



### Invertir en Bolsa S.A.



### Nación Bursátil S.A.



### AWM Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 230



### Banco Supervielle S.A.



# BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 25



#### Facimex S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 99



### Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°40



### Banco de la Provincia de Buenos Aires



### Macro Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 59



### Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Agente de Negociación Integral Matrícula CNV° 341



# Allaria Ledesma & Cía S.A.



### Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidacióbn y Compensación y Agente de Negociación Propio Matrícula CNV N° 148

La fecha de este Aviso Complementario es 17 de agosto de 2022

Osvaldo Cado Subdelegado